
SEMENARIO PATRIOTICO.

Jueves 19 de diciembre de 1811.

NUM. LXXXIX


 IMPROBEC MUNICIPAL
 MADRID

GUERRA.

Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados en la península española. Un quaderno en octavo mayor, impreso en Londres.

EXTRACTO.

En causas de interes comun los errores que se cometen en su prosecucion por los asociados en ellas, son indudablemente perniciosos á unos y otros. Obligacion es por tanto, no ya solamente un derecho, en los interesados el manifestarlos de buena fé, asi como es deber en los que se encargan de su direccion el escucharlos con la disposicion misma; y qualquiera resentimiento ó quexa que de ello pudiese formarse, sea de esta ó la otra parte, no siendo dable atribuirla á una intencion siniestra, seria una muestra de orgullo y de intolerancia tan odiosa como importuna. Exemplo laudable de esta franqueza útil nos le han dado desde el principio de la revolucion nuestros aliados, en cuyos papeles, ya ingleses, ya franceses,

ya españoles, se han notado por ápices todas las faltas de nuestra conducta, y con una crudeza y un empeño tan encarnizado en sus autores, que á veces parecen movidos del triste deseo de insultarnos y envilecernos, mas bien que de la noble ambicion de asistirnos y mejorarnos. Ah! de hombres es el errar: los grandes como los pequeños; los ricos como los pobres; los fuertes como los flacos estan todos sujetos á esta pension de la naturaleza humana: y la única diferencia que la suerte ha puesto entre ellos es, que el grande, el rico, el fuerte tengan mas medios de evitar el error, y sobre todo mas recursos de enmendarle despues que le han cometido. Por eso parece que cometen menos. Pero una obra destinada á demostrar reunidos los defectos de prevision y de plan en que han incurrido, ya política, ya militarmenté, franceses, ingleses y alemanes desde el principio de esta guerra; seria un escrito no poco interesante, y sobre todo, consolador é instructivo á los que podemos y sabemos ménos que ellos.

Cumpliendo, pues, con este deber, ó usando de esta facultad (que seria harto poco generoso contestársela á los españoles, porque son la nacion desvalida y menesterosa) el autor de la obra que anunciamos, se ha propuesto en ella indagar las causas de los pocos progresos que hacen las tres naciones confederadas en la guerra de la península, y buscar el sistema que seria mas á propósito para conseguir el grande objeto á que todas tres aspiran. „¿Qué hombres, ó qué sociedad es esta (dice al principio hablando de la España) cuyo valor nada lo abate, y en cuyos ánimos nada puede ni la violencia, ni la seducción, ni el exemplo de tantos pueblos que pasaron por mas políticos é ilustrados? Pero por otro lado, considerando el quadro por diverso punto de vista; ¿en

qué consiste que con arma tan poderosa, qual es la decidida voluntad de once millones de habitantes, no obstante haberse logrado aniquilar lentamente á medio millón de enemigos, no se haya podido conseguir el escaermentarlos con su expulsion de la península?"

Tal es la cuestion que el autor sienta al principio, y que en el resto de su escrito desenvuelve con tanta ingenuidad como claridad y maestria. La falta en su concepto no deberá recaer sobre una nacion que tan obstinada se defiende, y nunca se dá á partido; sino en la aplicacion de los medios que hasta ahora se han empleado: y como estos medios no son otros que los que naturalmente presenta la España para su defensa, y los que suministra la Inglaterra como aliada; examinando el uso que cada una hace de los que tiene y del resultado que respectivamente producen, vendrémos en conocimiento de dónde está el mal, y de cuáles son los remedios que convenga aplicarle.

En la situacion en que se halla España ahora, sin provincias, sin recursos, sin arbitrios en su gobierno para hacerse obedecer con prontitud y energia, no puede exigirse de ella, sino que de todos sus puntos se muevan los brazos, de sus individuos en daño del enemigo comun. „La trabajosa inquietud en que viven los franceses en las provincias que ocupan; sus pérdidas asombrosas, que no se pueden computar á menos de cien mil hombres anuales, y las célebres hazañas y hechos de armas de sus famosos é infatigables partidarios nada dexan que desear, y sí mucho que admirar por esta parte. Mas de la otra, de la Gran-Bretaña, es de donde se debe exigir orden, sabiduria y acierto en el arma que emplea para el ataque; pues rica, libre y desembarazada de quanto puede perturbar su gobierno, nada se opone á

que medite bien su planes, ni á que los corrija en caso de no lograr todo el efecto con los que empezó á poner por obra.”

Entra luego á meditar los inconvenientes del plan que han adoptado los ingleses desde la batalla de Talavera, reducido á limitarse á la defensa de Portugal, ó por mejor decir, de Lisboa: inconvenientes que estan, hace mucho tiempo, saltando á los ojos de todos los hombres sensatos de España; no por la vana y trivial razon que suele echársenos en cara, de que queremos vernos libres á costa agena sin hacer nada, * sino porque hasta el mas ciego conoce que la libertad de Portugal está cifrada en la de España; y que si esta no se salva, mal podrá salvarse aquél. „Portugal, dice el autor, se ha convertido en un campo fecundo de glorias para la Gran-Bretaña, y de laureles para su general. Pero los exércitos enemigos que han ido á proporcionárselos; ¿qué territorio han pisado y devastado por la extension de cien-

* *Extraña imputacion por cierto, y sobre todo mas extraña en el tiempo presente! ¿ Con que no es hacer nada estorbar por Extremadura la cooperacion de Soult con Massena, concurrir esencialmente al logro de las victorias de Cataluña, Albuera y Arroyo-Molinos, sin tener culpa alguna de que no se hayan aprovechado mejor; sorprender la fortaleza de Figueras; dexarse hacer pedazos la guarnicion de Tarragona antes que rendir la plaza; estar conteniendo por dos meses el impetu de Suchet sobre Valencia; y en este mismo tiempo formar un exército en Galicia y enviar una expedicion á la América para contener la inquietud de aquellas provincias y asegurar el apoyo de la independenciam española? No parece sino que la injusticia de los hombres se*

to y sesenta leguas, sino el territorio español? ¿Qué manos les han arrancado gran parte de las armas, víveres y municiones con que hubieran atacado en *Torres-Vedras*, sino las manos españolas? ¿Y cuáles son las plazas contra quienes este ejército reunido para hostilizar al ingles ha desbrabado toda su furia, sino las de España fronterizas á Portugal?"

Infiérese de aquí primero: que los medios de resistencia puestos por la España han concurrido eficazmente á la defensa de aquel reyno, mientras que la libertad momentanea de Portugal, conseguida por la expulsion de Massena, no ha adelantado en gran manera ni la libertad de España, ni la del mismo Portugal que está otra vez amenazado. Segundo: que dos años de experiencia deben haber desengañado á los mas alucinados, que la libertad de uno y otro reyno jamas puede salir de Portugal. Tercero: que habiéndose cubierto de glo-

complace en prodigar las acusaciones quando menos fundamento tiene para hacerlas: ¿en qué época de la guerra ha habido mas actividad y movimiento en las cortas fuerzas que podemos mantener, mas concierto en los planes, mas regularidad en las maniobras, y menos desercion y confusion en las batallas? Es verdad que una gran parte de estos esfuerzos, aunque gloriosos, han sido inútiles ó infelices; porque eran todavia desiguales á la oposicion que tenian que arrollar: ¿y esto en qué consiste? Consiste única y exclusivamente en que en ninguna época ha tenido el gobierno español tan pocos medios centrales de que disponer como en la presente; y sin medios, no hay que cansarse, ningún gobierno puede hacer nada, aunque los que estan á su frente tubiesen la audacia de Aquiles y la actividad de Cesar.

Nota de los EE.

ria Lord Wellington y su ejército, no han podido salvar á sus aliados, ni una de sus plazas, ni una de sus provincias marítimas. „¿Qué es, pues, lo que falta al plan de la Inglaterra para que no se estanquen los progresos de la comun defensa?... mas armonia entre sus medios marítimos y terrestres.... no prescindir de que su verdadera fuerza, y á quien debe su notoria preponderancia sobre las demas naciones, consiste en sus recursos navales, y que quando no saca todo el partido posible de este primer brazo de su poder, sino que obra como potencia continental con crecidos y estacionales ejércitos, pierde la irresistible movilidad que comunica á sus ataques su experimentado predominio sobre las aguas y los vientos.“

El plan que en su concepto deberian subrogar los ingleses al que han llevado hasta aquí, resumido segun el mismo autor lo hace al fin de su escrito, consiste: „en un ejército *expedicionario marítimo* embarcado en acomodados trasportes, en número de 200 hombres, compuesto si se quiere de las tres naciones aliadas, y asociando al gefe inglés que lo mande, los talentos y espíritu conciliatorio del general español que mejor hubiese acreditado estas prendas. Tal vez la direccion de sus operaciones estaria bien al cuidado de la regencia de España, pues como centro de las relaciones de la península, está en el caso de señalar los puntos de ataque en que las circunstancias ofrezcan mayor ventaja. Su primer instituto debe ser: jamas hacer frente á fuerzas iguales, sino retirarse quando supiesen que el enemigo estaba cerca de reunir las: entonces reconcentrado á tiempo en sus verdaderos trasportes, que deberian mirar los soldados como su verdadero acampamento; su navegacion deberia dirigirse lo mas pronto posible al punto opuesto, si la retirada del enemigo no proporcionaba el recobrar

las ventajas en el mismo. Las instrucciones del general de marina serian la de no empeñarse en aguantar el mar contra vientos contrarios, pues nunca deberia ser perentorio y fijo el lugar de su destino, á fin de no dispersar los buques, ni destruirlos; como tampoco demorarse en las islas y puntos de arribada mas del tiempo preciso, para no perder un dia de alarmar y fatigar al enemigo."

Este sistema reuniria desde luego á las ventajas de ser mas activo, menos expuesto y menos dispendioso (pues nunca podrá costar á la Inglaterra el cuerpo expedicionario, tanto como el excesivamente numeroso y lujosamente bastecido de Portugal) la de contribuir mas poderosamente á sostener el espíritu público de España, manteniendo en las provincias la confianza en el auxilio de los aliados, y la oportunidad de levantarse y de armarse contra los franceses á cada instante. Supóngase adoptado en qualquiera de las épocas de la guerra actual, y se verá que quince ó veinte mil hombres enviados al principio, de este modo, á Cataluña, hubieran conseguido la rendicion de Barcelona; que llevados á las costas de Cantabria quando la insensata expedicion de Walcheren, hubieran hecho retirarse á los franceses á las orillas del Ebro: que puestos en Cataluña á fines del mismo año hubieran salvado á Gerona: que en mayo de este año, quando la fortuna tan graciosamente nos sonreia, nos hubieran conservado la adquisicion importantísima y casi prodigiosa del castillo de san Fernando; y los esfuerzos heroicos de la guarnicion de Tarragona hubieran sido coronados con un dichoso fin: que hecha por último la misma operacion, despues de tantas pérdidas, Valencia no se hallara hoy dia tan apurada, y el principado tal vez se restableciera con mas vigor que primero.

„Tal es, dice el autor, el verdadero modo de hacer la guerra que la naturaleza y la razon prescriben á una nacion marítima; plan conveniente mas que ningun otro para el caracter de la lucha que sostenemos, porque la esperanza del pueblo español, y su confianza en los ingleses aumentaria en proporcion de la frecuencia con que los veian acudir de pronto como ángeles tutelares á sacar de sus ahogos á cada una de las provincias. Al contrario, el que se ha seguido hasta ahora tiene la desventaja, de que los españoles acostumbrados á mirar los portugueses como una nacion diferente, siendolo en realidad por su gobierno, nunca podran convenirse que la defensa de Portugal lo sea tambien de la España, ni que las armas y vestuarios que se envian á Lisboa y al lord Wellington, se hayan de contar por socorros suministrados á España. Otra de las desventajas que acompañan á dicho anterior plan ó sistema de guerra, es el ser ya perfectamente conocido del enemigo, quien siempre que no tenga por necesario el derrotar al ejército anglo-portugués, le basta una fuerza pequeña de observacion para contenerle, pues sabe que no será jamas la intencion de ellos penetrar en la península. Por el contrario, la incertidumbre de los ataques del otro ejército seria una ventaja incapaz de ser suplida por el enemigo, que no podria ni observar sus movimientos ni prevenir sus golpes. La fuerza actual del lord Wellington puede considerarse como excesiva para el mero objeto de defender á Torres-Vedras, y ya se componga el cuerpo expedicionario de un destacamento del de Portugal, ó de 6 mil hombres de cada nacion aliada, sus operaciones utilísimas no son incompatibles con la defensa de Portugal, ó quando menos, de Lisboa. Ya sea en efecto la inten-

cion de Inglaterra defender exclusivamente á Portugal, ya se extienda á la libertad de España, aniquilando los ejércitos de Buonaparte y frustrando de este modo su gran proyecto del sistema continental, que es el solo objeto digno de los esfuerzos de una gran nacion; en ambos casos debe la Inglaterra por medio de sus recursos marítimos distraerle la atencion por apariciones inesperadas de un ejército respetable en diferentes puntos de la península."

Era natural que en una obra de esta clase el autor entrase en el exámen de la opinion que afianza exclusivamente la libertad de España en el levantamiento de grandes ejércitos, y que apreciase la idea de los que como consecuencia precisa, han pensado y también propuesto que se diese á lord Wellington el mando en gefe de una ó más provincias, poniéndose al cuidado de oficiales ingleses el disciplinar las tropas españolas. Esta parte está desempeñada con tal tino, y al mismo tiempo con una franqueza y libertad tan noble y tan española, por decirlo así, que aunque sea á costa de extender este extracto mas de lo que permiten ordinariamente los límites de nuestro papel, hemos creido que debiamos insertarla á la letra, no queriendo compendiar y resumir sus ideas á riesgo de expresarlas menos bien.

„Yo no quiero, dice, considerar este proyecto por la enorme contradiccion en que se halla con la fuerza moral é impulso de la opinion, único movil y continuado agente de la tenacísima resistencia de los españoles. El modificar en lo mas mínimo este sentimiento nacional es debilitarle; y su destruccion seria la señal de paz con los franceses. Es claro que la aversion al mando extranjero fué la ocasion de la guerra: puesto que el pueblo

en masa, que es quien lo ha hecho, no pudiera moverse por otro principio político. Ni hay gobernantes que en contradicción con él se atrevan á mandar la sumision á gefes extraños; ni gefes extraños que lo puedan conseguir sin emplear los medios de fuerza, que son los que arrayan el aborrecimiento á los franceses: ¿quales pudiera, pues, emplear Lord Wellington y sus oficiales para reducir al pueblo á su disciplina? No serian otros que los del dinero. Luego si el dinero es quien lo ha de conseguir; ¿por qué no se pone el necesario en manos de los gefes naturales?" *

* *Si alguno me repitiera la inconsiderada y rutinera reconvenccion con que se presume satisfacer á esta pregunta, diciendo (á fin de comprobar nuestro desperdicio y mal gobierno) ¿Qué ha hecho la España de los socorros y cerca de trescientos mil fusiles suministrados en los dos primeros años de su defensa? Yo les respondería sin miedo de contradiccion: matar quatrocientos mil franceses, y mantener por quatro años la guerra sin el menor pensamiento de ceder. ¿Y qué hicieron los austriacos, prusianos y rusos con mas de un millon de fusiles, y de los quantiosos subsidios con que se les ha socorrido? Rendirse en un par de meses. Fize la razon imparcial los ojos en este paralelo para decidir á qué manos se deben prodigar las armas.—Hasta aqui el autor en su nota: nosotros añadimos que seria obra digna de un diplomático celoso é instruido, formar una tabla comparativa de los subsidios de toda especie suministrados por la Inglaterra á los españoles en estos quatro años de guerra, y de los que ha dado á cada una de las otras potencias del continente en las coaliciones anteriores, con una no-*

Para responder á este argumento se hace á la nacion española el notorio agravio de suponerla en tan crasa ignorancia del arte militar, que no se encuentren en ella oficiales capaces de enseñar la táctica á sus tropas, ni sujetos aptos para llevar la cuenta y razon de sus dispendios. Es decir: que una nacion, que ha sido militar en su origen, continuando en serlo por la duracion de sus anales, cuyas bibliotecas estan colmadas de obras nacionales sobre la ciencia militar; á quien encontró la invasion francesa con mas colegios y establecimientos militares que los que tal vez cuenta la Inglaterra, y en donde hasta las reformas introducidas por prusianos y franceses en el arte de la guerra, eran harto familiares, necesita recibir de los ingleses la instruccion sobre estas materias! De tan conocido error era bien facil desengañar á los alucinados, si quisiesen llevar á efecto el examen comparativo de nuestros oficiales generales sobre la teórica del arte. Me dirán que la teórica se les concede

...ticia circunstanciada de las condiciones con que se han suministrado á unas y otras; y de los efectos que respectivamente han tenido en el grande objeto de contener la dilatacion del poderio frances. Esta obra es absolutamente necesaria para la instruccion de la Europa, para la reputacion de nuestra nacion; y para la justificacion de sus diferentes gobiernos, que siendo populares y no estando al abrigo del misterio, de la magestad, y del respeto que habitualmente acompaña á los gabinetes reales ó imperiales, estan por lo mismo más expuestos á ser tratados con menos consideracion, acusados con mas encono, y calumniados sin reparo alguno.

derá á estos gefes, pero que debe extenderse á los subalternos, á quienes corresponde su práctica; y que por consiguiente, para suplir á estas clases era menester introducir una infinidad de oficiales de las correspondientes en el ejército ingles. ¿Y en donde los tiene la Inglaterra? ¿Acaso sus ejércitos estan dotados en estas clases del doble número de los que necesitan? ¿Los grados subalternos no son adquiridos en aquella nacion, la mayor parte, por beneficios pecuniarios. ¿O acaso los infinitos capitanes que compraron sus grados, compraron tambien la ciencia necesaria para enseñar á las demas naciones? Al fin nuestros oficiales empiezan por simples soldados su carrera, con la denominacion de cadetes; en donde las escuelas les suministran los conocimientos propios de su profesion por tratados dedicados á este efecto, de que deben examinarse. Pero demos por supuesto que ya estan dotadas las compañías de oficiales ingleses, y que hablando una lengua extraña, en términos confusos y mal aprendidos empeza sen á aplicar el rigor de la disciplina de su nacion en los reclutas españoles: ¿habrá alguno á quien el trato ó la lectura haya dado la menor idea del impaciente caracter español, que se persuade facil el desfigurarle con la adquisicion de aquellas qualidades que hacen soportable al ingles su severa disciplina? El minucioso cuidado con sus armas y prendas de vestuario; la prolixa policia de quarteles; su mortal silencio, y su inmovilidad de estatuas; ¿podrá transferirse á una nacion, á quien el desprecio de conveniencias é intereses hace negligente por hábito, con tan ardiente imaginacion, y tan poco sufrida por temperamento? ¿No es lo natural que abrumados los individuos con el peso de un rigor, tanto mas odioso quanto que viene

de manos extranjeras, aprovechen alguno de los infinitos medios que las circunstancias les brindan para evadirse del trabajo, huyendo de unas provincias á otras, refugiándose á las guerrillas, donde combatirían á su gusto, ó tal vez pasándose á los franceses, puesto que la grande extension de la España ofrece tanta comodidad para esto? Continuemos, no obstante, en las suposiciones gratuitas, dando, por sentado contra toda probabilidad, que se presten al nuevo yugo: ¿quánto tiempo, y qué número de soldados se proponen disciplinar para que llegue á ser una masa imponente é irresistible que vaya bariendo, digámoslo así, los enemigos de la superficie de España? En quanto al numero, nó podria baxar este de 150 mil hombres; pues mas de 120 mil juntabamos despues de la accion de Talavera, quando los franceses nos los destrozaron, obligando tambien á retirarse á los ingleses; y el tiempo que se necesitaria para su perfecta instruccion, es imposible el computarlo en menos de tres años. ¡Con que tres años mas! y ya que en este tiempo los franceses nos dexasen en paz para arreglar bien nuestros negocios; ¿de qué tesoro saldria el dinero con que mantenerlo? Seria locura contar con el de España, en el qual no entran ya ni las contribuciones de sus provincias europeas, ya ocupadas por el enemigo, ya amenazadas y atentadas á su particular defensa; ni tampoco de las de América, á quienes tan complicadas intrigas mantienen en un estado de desorden. Con que deberia ser de la Inglaterra, quien al mismo tiempo deberia estar manteniendo en Portugal iguales fuerzas. Mucho hay que dudar por cierto el que sus economistas le aconsejasen este gasto. Pero supongamos tambien al grande ejército en campaña y al frente del enemigo, pues su

objeto, por fuerza, debería ser el atacarle. ¿Se podrá contar entonces con la libertad de España...?"

„Hombres ciegos ó alucinados, á quienes 14 años de fatales ejemplos no han desengañado todavía; ¿sería el vuestro el primer ejército de 150 mil veteranos con perfecta disciplina, bien armados, bien abastecidos de lo necesario, y mandados por acreditados gefes, á quienes la irracional obediencia que los franceses rinden á su tirano, ha conseguido arrollar y desvanecer en un dia? Preguntádselo á los primeros soldados del mundo, á esos prusianos, austriacos y rusos. Ellos os enseñarán el error de fundar tan exclusiva confianza en los grandes ejércitos; á estimar en mas una sola chispa del glorioso entusiasmo que reyna en los españoles; y á seguir el camino que está dictando la naturaleza de esta guerra, que es favorecer la bella disposición de esos once millones de hombres, sin contradecir su caracter.”

Sin contradecir su caracter: máxima profunda, de eterna verdad en política, y cuyo olvido en las circunstancias de la alianza presente traería las consecuencias mas funestas no solo á España, sino á Inglaterra misma. Qualquiera español, qualquiera ingles de los que nos conocen á fondo, se las puede explicar á sí mismo, sin que nosotros necesitemos de entrar en mas discusion sobre ellas, que alargaria excesivamente este extracto ya bastante extenso en sí. Aquí, pues, le terminamos dando al autor de las *Observaciones* el mas sincero y cumplido parabien por el servicio que en este escrito hace á su patria, y por el noble y digno uso á que ha dedicado sus talentos y su pluma, al tiempo en que otros españoles no se acuerdan de que lo son; sino para ultrajar entre extraños el pais en que nacieron.

CORTES.

Observaciones sobre las sesiones desde 1.º de noviembre.

Varios artículos de las dos primeras partes de la constitucion habian vuelto á la comision, para que los redactase segun las razones que se habian oido al discutirlos; y á otros se habian hecho adicciones mas ó menos importantes, admitidas á discusion entre muchas desechadas.

La comision informaba en la sesion del primero que la *uncion de los reyes*, propuesta por el señor Villanueva, no era ni necesaria ni conveniente.

El señor Larrazabal habia propuesto, primero: varias preparaciones espirituales al juramento del rey; segundo: que jurara tambien la concepcion en gracia de la virgen nuestra señora; tercero: que se obligara á conservar en paz y justicia los pueblos. La comision opinaba que la primera proposicion, en caso de tener lugar, era propia de un ceremonial particular: que la segunda era excusada, porque el rey juraba la concepcion como gran-maestre de la orden de Carlos tercero: y que la tercera estaba comprendida en el tenor del juramento aprobado.

La comision no creia propio de la gravedad y lacónismo de la constitucion entrar en el pormenor de las causas que produzcan la inhabilidad del rey para gobernar: ni opinaba por la ampliacion que propuso el señor Golfin á las facultades de las cortes, de aprobar los tratados de alianza ofensiva y defensiva, los de subsidios y los

de comercio; y adoptando la idea del señor Luxan, añadía al artículo 51: „que en los actos de eleccion nadie pueda votarse á sí mismo, baxo la pena de perder el derecho de votar. „ Toda se aprobó segun lo proponia la comision.

El señor Llaneras habia propuesto en la sesion del dia primero, que en el caso de que algun obispo sea nombrado consejero de estado, deba renunciar el obispado: discutióse en la del dos, y se declaró que no habia lugar á deliberar sobre ello.

No creia el señor Llaneras que los obispos pudiesen tener intereses opuestos á los del estado: opinaba que era muy conducente y eficaz para el bien de la nacion el que el supremo gobierno tuviese á su lado preladados de celo, virtud y sabiduria: y no creia incompatibles las funciones de un obispo con las de consejero de estado; pero tendrian que estar siempre separados de sus respectivas iglesias; y estas tendrian que verse, con muy graves perjuicios, separadas de sus propios pastores. Todos apludieron el celo del señor Llaneras; pero se dixo que la decision de este punto (al menos baxo cierto aspecto) no pertenecia al congreso, sino á un concilio. Y ademas, en lo que era peculiar y privativo de las cortes se habia decretado, que sobre las rentas de la mitra recibiesen la de consejero de estado los que fuesen nombrados: ¿á qué pues pretender ahora que renuncien por quarenta ó cien mil reales, quarenta ó cien mil ducados, y la satisfaccion de repartirlos en los pobres?

Hiciéronse en la sesion del 6 otras varias aclaraciones, y se extendió de nuevo el artículo 235 del modo siguiente: „el consejo de estado es el único consejo del rey, que oirá su dictamen en los asuntos graves guber-

nativos, y señaladamente para dar ó negar lo sancion
á las leyes; declarar la guerra y hacer la paz.”

El artículo 234 quedó tambien corregido en la mis-
ma sesion de este modo: quando ocurriere alguna va-
cante en el consejo de estado, las cortes primeras que
se celebren presentarán al rey tres personas de la clase
en que se hubiere verificado, para que elija la que le
pareciere.”

El dia 9 se principió á discutir otra vez el artícu-
lo 222, contrayendose al último parrafo en que habla
de los ministerios de ultramar: prosiguió el dia 11, y
se acordó que volviese á la comision, suspendiéndose
tambien el dia 12 la discusion sobre los demas ministe-
rios, y que la comision que habia entendido en ello dis-
pusiese su reglamento conforme con lo acordado en e
proyecto de constitucion.

En la sesion del 7, y con motivo de las alcaldias
mayores y corregimientos que resultaban vacantes en
consecuencia del decreto sobre señorios; se acordó que
no se proveyesen por ahora los que hubiesen vacado. Y
como en varias provincias, señaladamente en la de Va-
lencia, se notaba morosidad culpable en obedecer y cum-
plir el decreto que hemos citado, propuso el señor Ar-
güelles, en la sesion de este dia, y se acordaron, despues
de discutidos en las del 9 y 10, varias providencias re-
lativas á asegurar la execucion de los decretos del con-
greso, suspendiendo de sus empleos á quantos la retra-
sen. En nuestro sentir no debió hacerse esta proposición:
primeró: porque tratándose del decreto de señorios, no
debía presumir que los diputados que se habian opues-
to á él, se opondrían tambien directa ó indirectamente
á las medidas que se quisiese tomar para su execucion.

con el pretexto de que no constaba tal morosidad; y aun de que era una imputacion que se hacia á las provincias; y aunque estas deliberaciones no podian tener otro origen que la poca confianza del congreso en las autoridades establecidas, todavia no queria un señor diputado, que se tomasen por la misma razon que precisaba á tomarlas. Sobre todo, habiéndose ya mandado esto mismo varias veces, como observó el señor Creus, lo que debería tener lugar ahora, seria, no el mandar de nuevo, sino hacer efectiva la responsabilidad de los que no habian estado prontos á obedecer. No estamos, pues, acordes con la moderacion del señor Argüelles; creémos al contrario, que la oposicion que encuentra el congreso depende de no haber *suspendido* (pero en latin) para escarmiento de los demas, al primero que escandalizó al público con su terca resistencia.

Nada decimos de las proposiciones presentadas por el señor Alonso y López en la sesion del 10, pretendiendo *leyes suntuarias*, acompañadas de otras del señor Villanueva con una *memoria sobre reforma de trages*; porque opinamos que las costumbres deben ser un resultado de la legislación.

En la sesion del 16 propuso el señor Anér que se declare por ley que los dueños de fincas y heredades tienen absoluta libertad de cerrarlas ó acotarlas, y de aprovecharse exclusivamente de todos los frutos y pastos de las mismas, en uso del sagrado derecho de propiedad. Esta proposicion, admitida para discutirla, y mandada pasar á la comision de agricultura, para que expusiese su dictamen, no puede ser, ni mas importante, ni mas justa, ni tampoco mas intempestiva. ¿Quándo se acabarían las cortes si hubiesen de discutir todos los pun-

tos interesantes que ha de comprender solamente el *código rural* que necesitamos, y si á estas se agregasen los del código civil, del criminal, del militar, del de comercio; ¿quando veríamos el fin? Por ahhagüño que parezca á un diputado hacer proposiciones que demuestren su liberal modo de pensar; á nosotros nos parecerá mezquino quanto no se dirija á adelantar la constitucion, á consolidar lo que tiene relacion inmediata con ella, y á allanar los estorvos que pueda encontrar la demas es obra de los códigos que necesitamos, y que las cortes presentes y futuras encargarán á comisiones de su seno ó de personas de afuera; despues de aprobada la constitucion, que debe servirles de base.

La comision de causas atrasadas, en las sesiones del 13 al 19, dió cuenta del estado de muchas de ellas, entre las cuales merecen la principal atencion la de D. Antonio Ximenez Lorite, la del ex-central D. Lorenzo Calvo de Rozas, la del general conde de Cartaojal, y la del ex-central conde de Tili. Antes de hablar de cada una de ellas, debemos notar, que en las de Lorite y Cartaojal, indiciados, *quando menos*, de adhesion á los franceses, se notaba tambien, *quando menos*, un exceso de propension hácia ellos, de parte de los jueces; y en las de Calvo y Tili, á quienes se juzgaba por causas que ninguna relacion tienen con esto, se descubria, *quando menos*, un exceso de propension contra ellos. De qué penda esto no lo sabemos, ó por mejor decir, lo sabe cualquiera, y ya lo hemos repetido; son pocos los que desean que se corrijan los abusos, y muchos los que huyen de hallarse comprometidos con los franceses, quando tenga fin nuestra contienda, que ellos miran como perdida por nuestra parte. Y así, siempre que algun pobre

patriota se exalta, se excede ó delinque, se le sienta la mano de firme y sin conmiseracion; como para vengarse en él de la parte que haya tenido en meterlos en una lucha, que les ha hecho perder muchas comodidades y sufrir muchos trabajos; pero en mediando francicismo, se hace la vista larga, se interpreta, se dilata; y en fin, se procura el poder decir otro dia, que *si han obedecido al gobierno actual; ha sido por la misma razon que alegan muchos de ellos para haber obedecido al rey Pepe, porque se han visto obligados á ellos*.

En la causa contra Lorite proponia el señor Calatrava, individuo de la comision, que fuesen depuestos los ministros de la audiencia territorial, que habiendo acordado la sentencia de muerte de Lorite, con la qualidad de execucion sin embargo de súplica, y la consulta hecha al congreso en 6 de marzo, mandaron despues, que subsistiese la suspension de la execucion, y señalase el reo y fuesen examinadas las personas que habia indicado. &c. &c. La comision dexaba este asunto á la consideracion del congreso, y ni se conformaba con la proposicion del señor Calatrava, ni la reprobaba.

Se decretó que volviese la causa á la comision para que sobre ella propusiese determinadamente su dictamen. Y nosotros, despues que hayamos hablado de las causas de Calvo, de Cartaojal y de Tillí, manifestaremos francamente nuestra opinion, imitando al señor Calatrava, no á la comision, y estimulados del deseo del señor Argüelles que decia: „la doctrina de los señores preopinantes es tan fundada, que nadie seguramente podrá oponerse á ella; pero lo que no hay duda es que todos los dias oimos reclamaciones, vemos arbitrariedades, palpamos dilaciones escandalosas en las causas, y nadie ofrece un

medio para cortar de raíz este mal. Es cierto que para que los jueces puedan proceder con firmeza, se ha declarado que no sean removidos de sus destinos sin causa justificada: sin embargo, yo quisiera que algun señor diputado hiciese una proposicion para evitar las continuas reclamaciones que se nos presentan. Se dirá que se forme causa á los jueces delincuentes: ¿quién se la formará? ¿qué trámites prescriben las leyes para esto? Yo no dudo que si este ha de ser el remedio, jamas llegará á verificarse: el congreso cargará con la odiosidad: la nación sufrirá los mismos males que antes: continuarán los mismos desórdenes, y será inútil todo quanto hayamos hecho. En fin, reprobese la proposicion del señor Calatrava; yo tambien la reprobaré; pero con la condicion de que algun señor diputado presente una medida eficaz para remediar de una vez estos males de que tanto se queixa la nacion."

En la causa contra D. Lorenzo Calvo pedia la comision que se reprendiese al juez D. Miguel Modet por su arbitrariedad é injusticia en el principio de la causa; que se manifestase á D. Ramon López Pelegrin el desagrado de que hubiese contribuido á prolongar la injusta prision de Calvo, y á confundir aquel negocio; y en fin, que pues esta causa no era de atribucion de la audiencia territorial, como ella misma lo reconocia, nombrase el gobierno cinco jueces íntegros é imparciales que la determinasen desde luego.

El señor Calatrava, individuo de la comision, pedia en voto separado que Modet fuese depuesto de su empleo, y no pudiese volver á obtener otro. Aprobóse el dictamen de la comision, y se reprobó la adiccion del señor Calatrava.

Siendo digna del aprecio y gratitud nacional la sociedad patriótica que varias señoras de la mayor distincion acabán de establecer en esta ciudad con el noble objeto de contribuir al socorro de las necesidades de los valientes defensores de la patria; hemos creído conveniente insertar, como el mejor anuncio de tan loable establecimiento, la oracion inaugural que en el dia de su instalacion pronunció la Excm. Señora marquesa de Villafranca, su dignísima presidenta.

La necesidad de un establecimiento patriótico que se ocupase en vestir á los guerreros que con tanto trabajo cuidan de la conservacion de la patria, ha sido bien conocida por todos, y excitado siempre la compasion de las señoras españolas; pero ninguna podia por sí sola remediar tanta miseria. La señora Doña Engracia Coronel trató de poner en práctica este pensamiento; dió los primeros pasos, é inmediatamente encontró prontas á todas las señoras de esta ciudad; y la señora marquesa de Casa-Rábago y yo nos prestamos á realizarlo. Obtuvimos la aprobacion del gobierno, que no solamente dió su permiso, sino que ha destinado algunos fondos: con lo que tenemos una prueba de que el consejo de regencia quiere proteger y fomentar este establecimiento.

Señoras: empecemos, pues, nuestras tareas: distribu-yamos nuestros trabajos; no nos detenga la dificultad de la empresa. Ella es grande, es verdad; pero tambien es grande el bien que nos proponemos; pongamos siempre nuestras miras en la satisfaccion que nos resultará de ver vestidos á los soldados: ellos mismos nos llenarán de ala-

banzas; y nuestros corazones quedarán con el dulce placer que resulta á las almas grandes y sensibles de aliviar á los que á costa de su vida nos estan defendiendo: seamos útiles á la patria; y ya que la debilidad de nuestras fuerzas físicas nos impide tomar parte activa en la defensa de nuestra nacion, empleemos al menos nuestras fuerzas morales, alentando con nuestros cuidados y con nuestra tierna influencia al soldado que ha de hacer frente al enemigo, rodeado de fatigas y privaciones. Que sea su única ocupacion la guerra y el exterminio de las legiones que nos oprimen, y que vean que sus afanes son premiados con nuestros desvelos en su conservacion. ¡Ojalá que estos alcanzasen á no dexarle carecer de nada de lo que necesita! pero ya que esto es imposible, hagamos quanto esté de nuestra parte para hacerle capaz de sufrir la estacion en los penosos dias y noches en el campo. Estos tristes, afanados por nuestro bien, desfigurados por el cansancio, el hambre y la sed, estan desnudos. Mientras nosotros descansamos tranquilamente en nuestras casas, ellos velan al raso, sufriendo el viento, el agua, la nieve y el hielo: todo porque no sea interrumpido nuestro sosiego por el clarin amenazador, ó por el cañon y la bomba enemiga.

El corazon se cubre de luto y horror, y la sangre se para de pasmo en las venas al considerar lo inmensos trabajos de nuestros infelices hermanos, que abandonando sus tristes familias, se presentan á contener el impetuoso torrente de los barbaros que nos amenazan.

Consideremos estas verdades; y penetradas de estas ideas, convirtamos nuestras casas en talleres de vestuario para la tropa. En adelante nuestras manos no deberán emplearse en otra cosa que en las útiles y respec-

tivas á las necesidades del ejército y de los que sufren en los hospitales. Tal es, señoras, el objeto de esta sociedad.

Seria inútil que yo recomendase los trabajos de este establecimiento, quando las veo á todas tan deseosas de ocuparse y ver realizados los fines propuestos.

La íntima fraternidad entre todas las socias, el zelo y actividad nos harán acreedoras á la benevolencia pública, y á que tal vez algun dia la patria pueda poner entre los fastos gloriosos de su santa revolucion, la heroica piedad de las señoras de la sociedad patriótica de Fernando séptimo.—*F. La marquesa de Villafranca.*

ANUNCIO.

La nacion: restablecimiento de sus principios sociales, que reclamaron y defienden los españoles de ultramar contra el reprobado sentir del ex-regente consejero de estado D. Miguel de Lardizabal y Uribe en el manifiesto de su conducta la noche memorable de 24 de setiembre de 1810.

OTRO. Contestacion por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel D. Rafael Hore en el número 53 del redactor general. Trátase de la conducta del pueblo de Badajoz, y de algunas particularidades durante el sitio de aquella plaza hasta su entrega á los enemigos.

Sé hallarán en los puestos de papeles públicos.

ERRATA.

En la pág. 78 lin. 30 dice: *verdaderos*; y debe decir: *respectivos*.